

RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PRESENTADAS A LOS CENSOS EN LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES CURSO 2019-2020

Vista la reclamación interpuesta por el “reclamante (DNI)” al censo a representante de estudiantes, curso 2019-2020 de la UMH, en el que se aduce “motivo de reclamación” y se pide “solicitud de rectificación”, la Junta Electoral, tras las deliberaciones pertinentes y comprobados los argumentos presentados, acuerda tomar “resolución” en el sentido indicado, en atención a la “motivación de la resolución”, innecesaria en caso de estimación de la reclamación.

RECLAMACIÓN				RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL	
RECLAMANTE	Nº REGISTRO	MOTIVO RECLAMACIÓN	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN	RESOLUCIÓN	MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
Enright, Marie-Claire	2719 (13/11/19) Y 2744 (15/11/19)	Modificación de adscripción a censo electoral	Cambio de censo desde el 3º de Psicología a 1º de Derecho-Semipresencial	Denegada	Solicitud presentada el 13/11/19 cuando el plazo para la reclamación al censo finalizó el 11/11/19. Fuera de plazo Además, se recuerda: Artículo VII, apartado 1. Cada estudiante podrá estar censado sólo en un grupo de clase teórica; ...4. Cuando un estudiante estuviera cursando más de una titulación quedará censado en el grupo de la titulación en la tenga más créditos matriculados

Los actos y resoluciones dictados en materia electoral por el Rector, el Consejo de Gobierno, el Claustro o la Junta Electoral agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrán interponer los recursos administrativos o ante el orden jurisdiccional que procedan de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Presidente

José Fco. González Carbonell

Secretaria

Ángela María Coves Soler